



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
07**

ESQUEL, 27/04 /2020

Publicación Oficial
Edición de 04 Páginas.-

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 573 /2020 al N°588/2020

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-
RESOLUCIÓN N°573/20 01/04/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Prorróguese hasta el 12 de abril, inclusive el servicio de transporte urbano de pasajeros de la ciudad de Esquel, como medida preventiva por la contingencia epidemiológica por el COVID-19.

ART. 2. : Las medidas establecidas en la presente resolución tendrán validez hasta tanto las autoridades de Salud determinen que se puedan modificar o suspender.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 574/20 02/04/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) de la cuenta corriente N° 3-555-0940014112-6 del Banco Macro a la cuenta corriente N° 0275-9000001876-00 Banco Patagonia S.A, destinados a Gastos Corrientes.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 575/20 6/04/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar a la empresa de Transporte Acevedo de Santiago Acevedo D.N.I.N° 26.944.552 , la suma total de pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta CON 32/100 (\$245.750,32) en concepto de anticipo aporte nacional correspondiente al mes de Febrero 2020 referido a la compensación establecida en el art 125 de la ley 27.467 del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2019 , sus normas modificatorias y complementarias y su correspondiente prórroga instrumentada por el Decreto N° 4 de fecha 2 de Enero 2020 , de acuerdo a los porcentajes establecidos para el aporte Nacional y Provincial

ART. 2: Imputese el gasto mencionado en el Art. 1 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Administración General / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Transferencia Corrientes/ Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 576/20 6/04/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar a la empresa de Transporte Sargento Cabral de Oscar Domingo Perazzo D.N.I. N° 7.769.925, la suma total de pesos Ciento Tres Mil Seiscientos Veinticuatro Con Sesenta Centavos (\$ 103.624,60) en concepto de anticipo aporte nacional correspondiente al mes de Febrero 2020 referido a la compensación establecida en el art 125 de la ley 27.467 del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2019 , sus normas modificatorias y complementarias y su correspondiente prórroga instrumentada por el Decreto N° 4 de fecha 2 de Enero 2020 , de acuerdo a los porcentajes establecidos para el aporte Nacional y Provincial

ART. 2: Imputese el gasto mencionado en el Art. 1 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Administración General / Función 2 Secretaria de Gobierno/ Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Transferencia Corrientes/ Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 577/20 6/04/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) de la cuenta corriente N° 3-555-0940014112-6 del Banco Macro a la cuenta corriente N° 0275-9000001876-00 Banco Patagonia S.A, destinados a Gastos Corrientes.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 578/20 07/04/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Cuarenta y Dos Mil Ciento Veinte (\$ 42.120), a la firma de Collihuín Andrés, CUIT: 20-31402888-1, con domicilio en B° Acivedi Casa 21 de nuestra Ciudad, por el servicio de traslados de serenos Esquel- PTRSU-Esquel, efectuado durante el mes de Marzo, según factura adjunta C N° 00002-00000034

ART. 2: Imputar el gasto originado a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / 3 Partida Principal / 7 Servicios_ Partida Parcial 3 Otros Servicios PTRSU

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 579/20 07/04/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado durante el periodo 02/03/2020 al 16/03/2020

-Fidalgo Rita DNI 21.623.804, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$2.132.75)
-Millaman Magdalena DNI 34.665.613, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos CON 75/100.- (\$2.132.75).-

-Benitez Cecilia DNI 39441.966, por la suma de Pesos Cuatro Mil Dosciento Sesenta y Cinco Con 50/100.- (\$ 4.265.50).-

-Muñoz Franco DNI 37.347.469, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132.75).-

-Barria Romina DNI 32.142.686, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132.75).-

-Rupayan Dani DNI 36.587.774, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132.75).-

-Brandt Tamara DNI 34.707.005, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132.75).-

-Montenegro Mirta DNI 28.882.837, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132.75)

-Pinilla Mariana DNI 23.114.719, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (2.132.75).-

-Curiñanco Diego DNI 27.436.803, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132.75).-

Por un Total de Pesos Veintitres Mil Cuatrocientos Sesenta Con 25/100.- (\$23.460,25)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-3-1-3-62- Secretaria / 3 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes 3 Servicios / 6- Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 580/20

07/04/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar la Factura “C” N° 00002-00000006, por un importe de Pesos Quince Mil Con Cero Centavos (\$ 15.000,00) a la Lic. Patricia Lorena Codesal, CUIT N° 27279753602, en concepto de honorarios por servicios de comunicación prestados durante la contingencia de corona virus dependiente de la Secretaría de Ambiente durante el mes de Marzo de 2020.

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago a la partida Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios, Partida Subparcial 4 Programa de difusión y comunicación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 581/20

08/04/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el Anticipo Financiero, previsto en la cláusula Octava del contrato de obra: “Preparación e Impermeabilización de Superficie del Módulo de Enterramiento Sanitario P.T.R.S.U.”, por un importe de pesos trescientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta (\$394.750,00) a la firma Tecnat S.R.L. C.U.I.T. N° 30-69298488-5 representada por su Socio Gerente el Sr. Daniel Eduardo González DNI: 17.790.010.

ART. 2: Imputar, la suma de pesos trescientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta (\$394.750,00) a la Partida Presupuestaria 2 - 9 - 2 - 1 - 4 “Mantenimiento P.T.R.S.U.”

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 582/20

08/04/20.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 1, acta de inicio y acta de recepción provisoria de la Obra Denominada “Pintura de Cordones y Badenes en AV. Hipólito Yrigoyen y Zona Céntrica”, por un importe total de Pesos veintinueve mil cuatrocientos (\$ 29.400,00) a la Cooperativa de trabajo La Cordillerana Limitada CUIT N° 33-71217625-9 representada por su presidente Néstor Neira DNI 31.636.757, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, de pesos veintinueve mil cuatrocientos (\$ 29.400,00) a la Cooperativa de trabajo La Cordillerana Limitada CUIT N° 33-71217625-9 representada por su presidente Néstor Neira DNI 31.636.757, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-4-2-2-1-2 Obra mejoramiento infraestructura vial.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 583/20

13/04/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos a la cuenta corriente N° 200226/2 Banco Chubut S.A, destinados a Gastos Corrientes y de Capital.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 584/20

14/04/20.-

RESUELVE

ART. 1: Modificar el ART.1 de la Resolución N° 98/2020 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ART. 1: Autorizar a la Sra. Leonor Sánchez D.N.I N° 36.320.901, categoría 3, a efectuar el reemplazo en la Dirección de Contaduría a partir del día 23 de Enero del 2020 hasta 15 de Marzo de 2020 inclusive, en virtud del reemplazo en primera instancia de la Sra. Soledad M. Antichipay a cargo de la Dirección General Administración, por motivos de ausencia por vacaciones del titular de la dirección, Sr. Jorge Cipriano Colinecul y posterior licencia por vacaciones de la Sra. Soledad M. Antichipay.

ART. 2: Modificar el ART.2 de la Resolución N° 98/2020 el cual quedará redactado de la siguiente manera:
ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por diferencia de categoría 3 a 17 a la Sra. Leonor Sánchez D.N.I. N° desde el 23 de Enero de 2020 hasta 15 de Marzo de 2020 inclusive, en virtud del reemplazo, en primera instancia de la Sra. Soledad M. Antichipay a cargo de la Dirección General Administración y la posterior licencia por vacaciones de la citada Directora, al regreso del Dir. Gral de Administración

ART. 3 Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 585/20

14/04/20.-

RESUELVE

ART 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de pesos diez mil (\$ 10.000.-), a la firma comercial Pinilla Cecilia Bernarda CUIT 27-29313272-6, en concepto de publicidad institucional en sitio web www.cholilaonline.com, efectuada durante el mes de Octubre de 2019, según Factura tipo B N° 00004-0000081.

ART 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad: 1 Administración / Función: 1 Intendencia / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 3 Servicios / P. Parcial: 5 Propaganda y Publicidad

ART 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 586/20

14/04/20.-

RESUELVE

ART. 1: Prorróguese hasta el 30 de abril inclusive el Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Esquel, como medida preventiva por la contingencia epidemiológica por el COVID-19.

ART. 2: Las medidas establecidas en la presente resolución tendrán validez hasta tanto las autoridades de Salud determinen que se puedan modificar o suspender.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 587/20

15/04/20.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto el beneficio laboral otorgado al agente Sr. Flores, Víctor Felix D.N.I. N° 13.814.546 estipulado mediante Ordenanza N° 211/2018 Art. 1° a partir del 1 de abril de 2020.

ART. 2: Autorizar la reincorporación del agente Sr. Flores, Víctor Felix D.N.I. N° 13.814.546 al puesto de trabajo que ocupaba previo al otorgamiento del beneficio laboral en las mismas condiciones laborales y salariales a partir del 1 de abril de 2020.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 588/20

15/04/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda, a efectuar la compra directa de 14.720 m² de geotextil y 11 tubos ranurados de ø 160 mm de 3.2 mm de espesor de 4 mts de largo c/u, destinados a la continuación de los trabajos previstos en la obra "ampliación del pozo sanitario Ptrsu, de conformidad a los antecedentes obrantes en la presente Resolución, la Secretaria de Ambiente, la Dirección de Asesoría Legal y el Departamento Ejecutivo, aplicando el Art. 95 Inc. C Punto 5 de la Ley de Contrataciones N° II -76 (antes 5447) y en el marco de la Acción de Amparo que tramita ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en autos Caratulados "Sandoval Daniel Adrián c/ Municipalidad de Esquel y Otros s/ Acción de Amparo" (Expte. N° 132/2019).

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar la suma total de pesos un millón setecientos mil doscientos diecinueve (\$ 1.700.219), a la firma comercial Coripa S.A. CUIT N° 30-5750098-04, por la provisión de 14.720 M² de geotextil de 200 mc y 11 tubos ranurados de ø 160 mm, según detalles técnicos en cotización 3817.

ART. 3: Imputar, los gastos originados a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente/ Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 1 Equipamiento/ Partida Parcial 4 Mantenimiento Ptrsu

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE
